

BAQUEDANO, 14 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 716

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la cláusula Nro. 8 del Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señorita Maria Ortiz Rodríguez, R.U.T. 16.848.107-1, según consta en Decreto de Registro Nro. 113/2006, de fecha 04 de Agosto del 2006.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 1/2 día administrativo (tarde) Nro. 115, de la Srta. Maria Ortiz Rodríguez, de fecha 13 de abril del año 2009.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** 1/2 día de permiso administrativo (tarde) **con goce** de remuneraciones a la Srta. Maria Ortiz Rodríguez, RUT 16.848.107-1, Administrativa del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, para el día 13 de abril del año 2009, según vistos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/lga

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN